

/venimos en representación de la población de Nicaragua en nombre de »

hombres y mujeres, mestizos, sumos, ramas, garifonas, matagalpas, subtiabas
pacemos acto de presencia en este seminario con el fuerte deseo de seguir
defendiendo y luchando juntos por la suerte de todos nosotros,,

nicaragua, nuestro país se encuentra emergiendo airoso de una guerra brutal
y destructiva, y aún en medio de ella» inicia, un camino indetenible de cons-
trucción de una nueva sociedad multiétnica, multilingüe» pluricultural, de
reconocimiento total de la diversidad que permitirá ir eliminando los facto-
res de discriminación y despojo reiterando de esa manera nuestra lucha por
la soberanía o

venimos de la costa atlántica de nicaragua, vivimos en el 50% del territorio
Racional, somos el de la población, habernos mestizos, negros» miskitos
sumos, ramas garifonas, británicos quienes, utilizando medios de engaño se
robaron nuestros recursos naturales a cambio de diezmonuestras tribus» a
nuestros antepasados negros, los trajeron del africa como esclvos» gn 1979
encontróla Revolución aislados, sin medios de comunicación con nuestros re-
curso naturales saqueados, con altos índices de desnutrición, tuberculosis»
mortalidad infantil» analfabetismo, pero aún peor con enormes desconfianzas
entre ellos división inter étnicas producto de una larga histoi-ia de negación
marginación y discriminación

¿1 iniciar, hace apenas años, nuestro recorrido historie© como nación li-
bre, soberana, no alineada, ante la convicción de la necesidad de construir
una autectica población negada por los conquistadores» colonizadores» ante la
posibilidad real de rescatar nuestra verdadera historia» cultura» raíces co-
menzamos a construir un proyecto nacional» democrático y popular» de reconoci-
miento a las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas y comuni-
dades étnicas a fin de incluirlos como actores fundamentales en el proceso de
conformación de esa nueva población,,

En ese proceso de profundización de nuestra identidad étnica y reivindicati-
vg» hemos estado involucrados recientemente, después de una primera etapa de
recomocimiento mutuo, de exploración a veces infructuosas» pero llene de sue-
ños revolucionarios de cambiar totalmente las condiciones que imperaban ante-
riormente.

/
En esa primera etapa hubo esfuerzos desarrollados en estas respuestas influenciadas en parte de la población por el sello agresivo del imperialismo que nos llevaron a conflictos armados serios.

pasamos posteriormente, a una etapa activa de gestación de una respuesta integral al problema, etapa que se inicia en 1984 y concluye después de un intenso período de consultas populares, cabildos abiertos, asambleas comunales con la formulación de un estatuto*

actualmente, estamos en la fase de preparación de las elecciones de los primeros Gobiernos autónomos, dichas elecciones se llevarán a efecto el 25 de febrero de 1990 con la instalación de dichos Gobiernos, el 29 de Abril mismo año (lo que se iniciara una nueva etapa en nuestra historia recientemente de soberanía y libre determinación que será una esperanza y ejemplo para miles de hermanas y hermanos discriminados por situaciones étnicas en el resto de nuestro continente.

La autonomía, concebida como una respuesta estratégica a las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la costa Atlántica de nuestro país sólo ha sido posible por la existencia de la Revolución popular socialista, que crea las condiciones para satisfacer las aspiraciones de los nicaragüenses de constituirse en una nación multiétnica, multilingüe y pluricultural, es un proceso de contenido democrático y popular, basado en un principio fundamental de carácter unitario entre la Revolución, la Autonomía y la existencia irrenunciable de la nación, es a través de este proceso que se reitera la soberanía y libre determinación de nuestro pueblo multiétnico y plurilingüístico expresado a través de la decisión de darse las formas políticas que mejor respondan a sus intereses Racionales e históricos. Este proceso ha sido respaldado por el consenso popular y exige el establecimiento de regiones Autónomas en unidad e indivisible del territorio y del pueblo nicaragüense por encima de su diversidad étnica-cultural»

con la aprobación del estatuto de Autonomía con rango constitucional en septiembre de 1987, se dan pasos concretos

para la creación de un nuevo ordenamiento jurídico Revolucionario a través del cual las poblaciones indígenas y comunidades étnicas de la costa Atlántica, pasan a ser protagonistas y constructores de la nueva sociedad nicaragüense, multiétnica y multilingüe.

se inserta dentro de la estructura de la Ley Fundamental de la República

/
(^a constitución) el punto central es el carácter unitario del justado nicaragüense» se plantea que el logro de la unidad Racional sólo será viable a partir del reconocimiento de la diversidad étnica cultural del ¹ pueblo nicaragüense» se afirma que la soberanía del estado se extiende a todo el territorio Racionalo Queda claramente establecido» que la intención de la Autonomía» no es profundizar diferencias si no reconocer identidades diferencias psra construir desde ellas la unidad Racional, se plantea que nicaragua es un país multi!tnio. De allí se desprende la necesidad de luchar por la efectiva igualdad de todos los grupos y de erradicar los obstáculos que se opone al logro de la efectividad,, se afirma que las poblaciones indígenas y comunidades étnicas son real y afectivamente partes indisolubles del pueblo nicaragüense.

La ley de autonomía aprobada intenta superar la posición integracionista tanto indigenista o econcmicista como la etnicista, haciendo» haciendo un esfuerzo por articular la relación entre una interpretación histórica» donde se tome en cuenta el problema de explotación histories» de clase y la dependencia colonial y neocolcnial en su conjunto, en donde lo étnico representa una forma de organización de ciertos grupos s°ci°al°es que pueden tener o carecer de relaciones de producción clasista» en donde lo étnico es aquello que da identidad o auto adscripción al grupo, en dende queda claro que lo étnico es distinto a la estructura de clase , sin excluir la presencia de la misma dentro de la identidad étnica₀

La ley de A^utor. omía reconoce y plantea la necesidad de garantizar una cuota de poder a los pueblos indígenas y comunidades étnicas a fin de hacer viable nuestros de»rechos históricos» que son. gcononicos» scologicos, **SO-**ciales, culturales, juridicos, políticos, se Establece claramente que esa cuota de poder necesita de una base material que sustente que esa cuota de poder necesita de una base material que sustente y viabilice el ejercicio efectivo de la autoridad de los G^{ct}i^{err:ios} A^{u-tonomos}®

La ley de Autonomía define elementos cualitativamente, nuevos, en cuanto a que los sujetos sociales que antes, por definición estaba ausente, y por lo tanto, era objeto de negación, exterminio y genocidio físico o cultural son reconocidos, legitimados»¿en pie de igualdad como sujetos activos y decisivo en la construcción déla nueva sociedad iriultíétnica y multilingüe, además consagra el derecho irrenunciable a elegir su propia identidad, elegir sus autoridades, ejercer la cuota de poder que le reconoce y organizar su c-obier-72

/
» respetado la organización étnica, tradicional., gstcs derechos corres-
ponden por igual a sumos, mestizos, ramas, garifonas y otros caribeños o D ^ ^
cjbóííés- que habitan en un territorio determinédo que han ocupado históri-
camente en la c^{os}ta Atlántica de nicaragua,

gnlla Ley se afirma el principio de igualdad de derechos entre les distin-
tas comunidades y poblaciones indígenas independientemente de su numero o
nivel de desarrollo, o^ro aspecto fundamental es que los derechos de auto-
nómia nð menguan, reducen o menoscaban ninguno de los derechos y obligacio-
nes que poseemos en nuestra condición de ciudadamos micaraguenses.

Los Gobiernos *utonoamos* se organizaran en tres niveles, una asamblea Regio-
nal, gl órgano máximo compuesto por 45 miembros electos de manera directa y
democrática además los miembros de **la** Región electos ante la A^{samtl}lea Nacio-
nal» catará además con el c^{oordi}-^{naclor} Regicanal (ejecutivo) y una junta
Directiva de 7 miembros electos del seno de la **A**^{sam}blea Regional, asegurán-
dose la representación de cada etnia en su seno,

El poder político cuenta con una contraparte j;conomica, definiendose en pri-
mer lugar el territorio y los recursos naturales» ge reconoce a los G^{bi}erⁿ-
nos autónomos la personería jurídica de detecho publico, que tienen atribu-
ciones especificas disponen de patrimonio, asegurándose una vinculación es-
trecha de los aspectos culturales con las condiciones materiales a fin de
asegurar la sustentación de la reproducción biológica y social de los grupcE
que asumen como propia una determinada identidad étnica»

j;n 12 artículos de la L^ey® S^e definen los derechos economicos destacándose
entre estos el derecho a la propiedad comunal (tierras, aguas, bosques) que
han pertenecidostradicionalmante a las poblaciones indígenas y el derecho a
la propiedad colectiva o individual, asi como el respeto a las formas de uso
tenencia y transmisión de la propiedad establecido por las costumbrs e^s
importante señalar el reconocimiento a la participación en el diseño de las
formas de aprovechamiento de los recursos naturales de la Región asi como al
usufructo del uso sostenido.

En cuanto a los Derechos Guturales cabe señalar.

1 - conocer, promover y desarrollar las culturas de las poblaciones indige-
las y comunidades ^{ltnicas}» asi como nuestro lenguaje (Articulo 5, 8 y Hs_e

2 - preconoce el derecho a un sistema de educación diferenciando a corde c con las necesidades y tradiciones,, posterior a la alfabetización en lenguas, se aprobo una ley que obliga a educar en lenguas natina hasta a el:4s grado esto deberá mejorarse, Eⁿ cuanto a los derechos Religiosos

Reconoce la libertad religiosa de cada grupo, así como sus relaciones con las distintas iglesias y pastores. L^a L^ey^{no} impone una religión oficial,,

En cuanto a los Derechos juridicos.

se establece que la administración de la justicia se regirá por regulacio- nes especiales que reflejarán las particularidades culturales propias de cada etnia»

gn'cuanto a los ^erechos Ecológicos.

se define que los gobiernos Autónomos participarán en la elaboración y apli- cación de programas de uso sostenido de los recursos naturales en la Región al definirse este nuevo marco juridico planteamos que no se asegura una real y efectiva transformación della sociedad se la lucha de las etnias no se a ligado a la luchOvXie otros sectores de la sociedad en nicaragua, las mujeres representamos el **52** % de la población, la **rps» s** creado las condi- ciones para que nuestra situación también varíe» j^ay múltiples esfuerzos en estos 1q años traducidos en nuevas leyes, nuevas relaciones, presencia de la mujer en distintas instituciones de dé decisiones, por lo tanto, en el proceso de autonomía esto también se aseguró, incluyendo en el estatuto un articulo 23, inciso 14 que plantea que el gobierno **A^utónomo** libera pro- mover la integración y participación de la mujer en todos los aspectos de la vida política, s°oi^al» Cultural y Económica de la Región»

la decisión y aprobación de la ley de autonomía ha dado sus primeros frutos jja avanzado él proceso de pacificación, hay miles de repatriados que han retomado, cienes de jóvenes desalzados integrados a sus comunidades, la salud, Educación» a la par de otros programas productivos y sociales están llegando a ricones que durante los años de la guerra estuvieron practicamen- te inaccesibles»

A la par, hemos iniciado la búsqueda de formas de viabilizar y hacer efectivo el Estatuto de Autonomía» Eⁿ noviembre de 1987 se creó una comisión ejecutiva para implementar el Estatuto de Autonomía, presidida por el j/riniero de la presidencia con representación de los Gobiernos Autónomos, diputados costeños ante la A^{fi}a^{blea} Racional, y otras instituciones involucradas en el proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía.

Se realizaron visitas a las regiones, consultas, lográndose avanzar en una propuesta de competencias específicas de los futuros copiemos Autónomos y el G^obierno c^{en}tral, Anualmente, se cuenta con comisiones de trabajo elaborando, discutiendo, consultando propuestas, reglamentos, funciones, estructuras, fechas probables de traslado de competencias, capacitación y formación de recursos, acerca de aspectos, tales como.

- 1 - c^o podemos usar, gozar, conservar, disfrutar directamente nuestros recursos naturales,
- 2 - cómo deberá organizarse la actividad productiva en las regiones ¿autonomas,
- 3 - Que mecanismos habrá que implementar a fin de asegurar nuestra participación en el proceso de definición de políticas-Económicas ^acionrles»

A - como organizar nuestro sistema regional de planificación, presupuesto captación, presupuesto, captación de ingresos,

5 - definición de nuestro patrimonio»

6 - Anteproyecto dei-Ley para use de la lenguas,

7 - c^o administraremos salud, Educación, cultura, deporte, bienestar y seguridad social, transporte, abastecimiento,

8 - c^o se articularán los municipios en el c^{ong}ed^o Regional, gotf aá ~~consejo regional~~ » con el gobierno central.

9 - >c^{orno} organizar nuestro mercado intra e interregional y con el c^{rite}»

10 - c^o organizar y armonizar el sistema jurídico actual Racional, con la práctica jurídica comunal.

/Esta nueva etapa está avanzando segura pero enfrentándose a siglos de experiencia etnocéntrica, centralista que deben irse superando a través del esfuerzo de todos los nicaragüense.

En el marco de esta nueva etapa, estamos preparándonos para la elección de nuestros primeros Qobiernos autónomos en febrero de 1990 y la instalación de estos el 29 de P^{ar}s este fin, a través de la j^{ey} electoral se determinó la división de 15 circunscripciones en cada Región Autónoma,, El pueblo se encuentra nominando sus candidatos, profundizando este reto histórico, marchando juntos los miskiWs, suraus, ramas, garifonas, mestizos, eeaSüss costeños.

ES preciso que nosotros hombres y mujeres afrocanE V<pfo:V^lfS sigamos hermanados en esta larga lucha contra la explotación, la negación, el exterminio; que juntos exploremos caminos nuevos para corstuir en paz estructuras **socio-económicas** que respeten y reconozcan muchos derechos históricos, Tenemos mucho que ofrecer, nuestra tradición, son elementos importantes para compartir con todos lo que luchan por construir con todos los que luchan por construir sociedades mas justas.

germanos afrocaj[^]fi&fi[^] hemos venido ante ustedes a compartir nuestra experiencia, nuestros logros y limitaciones. e^s necesario explicarles que los esfuerzo realizados por el pueblo y el gobierno de nicaragua han tenido que realizar en medio de grandes dificultades, hemos sufrido enormemente por los efectos de la guerra contra nuestro pueblo, la mujer nicaragüense, ha tenido que enfrentarse a la perdida de sus hijos a asumir la sobrevivencia económica sin estar plenamente preparada para ello, ha tenido que aprender a desprenderse de sus hijos para garantizar la soberanía, por eso hoy estamos enfrascados en una nueva gran batalla por la paz. j^{as} elecciones nacionales, Regionales y municipales de pedrero de 1990« Eⁿ esta nueva etapa miskitos, sumus, negros, ramas, garifonas y mestizos nicaragüenses hombres, mujeres, jóvenes, niños, cristianos, combatientes, a la vez que los abrazamos fraternos demandando nuevamente su apoyo y solidaridad para alcanzar la paz definitiva y total. Reiteremos que a través de la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación defendemos a los oprimidos continente₀

(5-^A-•O-' u'cvi-f)

/venimos en representación de la nación de ^{FA iWt]tWc<i} ^icaragufu en nombre de má-akl-tos,
/hombres y mujeres, mestizos, sumos, ramas, garifones, matagalpas, subtiabas
jjacemos acto de presencia en este seminario con el fuerte deseo de seguir
defendiendo y luchando juntos por la suerte de todos nosotros.

Nicaragua, nuestro país se encuentra emergiendo airosa de una guerra brutal
y destructiva, y aún en medio de ella, inicia, un camino indetenible de cons-
trucción de una nueva sociedad multiétnica, multilingüe, pluricultural, de
reconocimiento total de la diversidad que permitirá ir eliminando los facto-
res de discriminación y despoje reiterando de esa manera nuestra lucha por
la soberanías

venimos de la c^{os^a} Atlántica ^e Nicaragua, vivimos en el del territorio
Racional, somos el de la población, habernos mestizos, negros, miskitos
sumos, ramas garifonas, británicos quienes, utilizando medios de engaño se
robaron nuestros recursos naturales a cambio de dieámoaT nuestras tribus» a
nuestros antepasados negros, los trajeron del africa como esclvos, gn 1979
encontró'la Revolución aislados, sin medios de comunicación con nuestros re-
curso naturales saqueados, con altos índices de desnutrición, tuberculosis,
mortalidad infantil, analfabetismo, pero aún peor con enormes desconflanzas
entre ellos división ínter étnicas producto de una larga historia de negación
marginación y discriminación.

Al iniciar, hace apenas 1q años, nuestro recorrido historico como nación li-
bre, soberana, no alineada, ante la convicción de la necesidad de construir
una autectica nación negada por los conquistadores, colonizadores, ante la
posibilidad real de rescatar nuestra verdadera historia, cultura, raices co-
menzamos a construir un proyecto nacional, democrático y popular, de reconoci-
miento a las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas y comuni-
dades étnicas a fin de incluirlos como actores fundamentales en el proceso de
conformación de esa nueva nación,

En ese proceso de profundización de nuestra identidad étnica y reivindicati-
vg, hemos estado involucrados recientemente, después de una orimera etapa de
recomocimier.to mutuo, de exploración a veces infructuosas, pero llena de sue-
ños revolucionarios de cambiar totalmente las condiciones que imperaban ante-
riormente.

/
En esa primera etapa hubo esfuerzos desarrollados y respuestas influenciadas en parte por la población por el sello agresivo del imperialismo que nos llevaron a conflictos armados serios.

pasamos posteriormente, a una etapa activa de gestación de una respuesta integral al problema, etapa que se inicia en 1984 y concluye después de un intenso período de consultas populares, cabildos abiertos, asambleas comunales con la formulación de un estatuto.

Actualmente, estamos en la fase de preparación de las elecciones de los primeros gobiernos Autonomos. Dichas elecciones se llevarán a efecto el 25 de febrero de 1990 con la instalación de dichos Gobiernos, el 29 de Abril del mismo año. Con ello se iniciara una nueva etapa en nuestra historia recientemente de soberanía y libre determinación que será una esperanza y ejemplo para miles de hermanos y hermanas discriminados por situaciones étnicas en el resto de nuestro continente.

La Autonomía, concebida como una respuesta estratégica a las reivindicaciones históricas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la costa Atlántica de nuestro país sólo ha sido posible por la existencia de la Revolución popular sandinista, que crea las condiciones para satisfacer las aspiraciones de los nicaragüenses de constituirse en una nación multiétnica, multilingüe y pluricultural, es un proceso de contenido democrático y popular, basado, en un principio fundamental de carácter unitario entre la Revolución, la Autonomía y la existencia irrenunciable de la nación, es a través de este proceso que se reitera la soberanía y libre determinación de nuestro pueblo multiétnico y plurilingüístico expresado a través de la decisión de darse las formas políticas que mejor respondan a sus intereses nacionales e históricos. Este proceso ha sido respaldado por el consenso popular y exige el establecimiento de regiones Autonomas en unidad e indivisible del territorio y del pueblo nicaragüense por encima de su diversidad étnica-cultural.

Con la aprobación del Estatuto de Autonomía con rango constitucional en septiembre de 1987, se dan pasos concretos para la creación de un nuevo ordenamiento jurídico Revolucionario a través del cual las poblaciones indígenas y comunidades étnicas de la costa Atlántica, pasan a ser protagonistas y constructores de la nueva sociedad nicaragüense, multiétnica y multilingüe.

Se inserta dentro de la estructura de la ley fundamental de la República

(^a constitución) punto central **PP** el carácter unitario del Estado nicaragüense. se plantea que el logro de la unidad Racional sólo será viable a partir del reconocimiento de la diversidad étnica cultural del pueblo nicaragüense, se afirma que la soberanía del estado se extiende a todo el territorio nacional. Queda claramente establecido,, que la intensión de la autonomía» no es profundizar diferencias si no reconocer identidades diferencias para construir desde ellas la unidad Racional» se plantea que nicaragua es un país multilingüe. De allí se desprende la necesidad de luchar por la efectiva igualdad de todos los grupos y de erradicar los obstáculos que se opone al logro de la efectividad. se afirma que las poblaciones indígenas y comunidades étnicas son real y Efectivamente partes indisolubles del pueblo nicaragüense.

La ley de Autonomía aprobada intenta superar la posición integracionista tanto indigenista o economicista como la etnicista, haciendo, haciendo un esfuerzo por articular la relación entre una interpretación histórica, donde se tome en cuenta el problema de explotación histórica, de clase y la dependencia colonial y neocolonial en su conjunto, en donde lo étnico representa una forma de organización de ciertos grupos sociales que pueden tener o carecer de relaciones de producción clasista, en donde lo étnico es aquello que da identidad o auto adscripción al grupo, en donde queda claro que lo étnico es distinto a la estructura de clase, sin excluir la presencia de la misma dentro de la identidad étnica.

La ley de Autonomía reconoce y plantea la necesidad de garantizar una cuota de poder a los pueblos indígenas y comunidades étnicas a fin de hacer viable nuestros derechos históricos, que son. Económicos» sociales, 30- ciales, culturales, jurídicos, políticos, se Establece claramente que esa cuota de poder necesita de una base material que sustente que esa cuota de poder necesita de una base material que sustente y viabilice el ejercicio efectivo de la autoridad de los gobiernos Autónomos.

La ley de **Autonomía** define elementos cualitativamente, nuevos, en cuanto a que los sujetos sociales que antes, por definición estaba ausente, y por lo tanto, era objeto de negación, exterminio y genocidio físico o cultural son reconocidos, legitimados» en pie de igualdad como sujetos activos y decisivo en la construcción de la nueva sociedad multiétnica y multilingüe, además consagra el derecho irrenunciable a elegir su propia identidad, elegir sus autoridades, ejercer la cuota de poder que le reconoce y organizar su gobierno?

/
respetado la organización étnica, tradicional., p^{stcs} derechos corres-
/ ponden por igual a sumos, mestizos, ramas, garifonas y otros caribeños o JÜ
cetoííos- que habitan en un territorio determinado que han ocupado históri-
camente en la r[^]osta Atlántica de nicaragua,

gn!la][^]ey se afirma el principio de igualdad de derechos entre les distin-
tas comunidades y poblaciones indigenas independientemente de su numero o
nivel de desarrollo, o[^]ro aspecto fundamental es que los derechos de auto-
nómia n^o menguan, reducen o menoscaban ninguno de los derechos y obligacio-
nes que poseemos en nuestra condición de ciudadamos micaraguehses.

Los gobiernos Autonoamos se organizarán en tres niveles, una asamblea Regio-
nal, #1 órgano máximo compuesto por 45 miembros electos de manera directa y
democrática además los miembros de la Región electos ante la A^{sam}blea Nacio-
nal, catará además con el coordinador Regicanal (ejecutivo) y una junta
Directiva de 7 miembros electos del seno de la A^{samt}lea Regional, asegurán-
dose la representación de cada etnia en su seno»

El poder político cuenta con una contraparte E^{cor, omi}ca» definiendose en pri-
mer lugar el territorio y los recursos naturales, ge reconoce a los Gobier-
nos Autónomos la personería juridica de detecho publico, que tienen atribu-
ciones especificas disponen de patrimonio, asegurándose una vinculación es-
trecha de los aspectos culturales con las condiciones materiales a fin de
asegurar la sustentación de la reproducción biologica y social de los grupees
que asumen como propia una determinada identidad étnica,

/
gn 12 artículos de la L^{ey}* 5^e definen los derechos economicos destacándose
entre estos el derecho a la propiedad comunal (tierras, aguas, bosques) que
han pertenecidostradicionaluíante a las poblaciones indigenas y el derecho a
la propiedad colectiva o individual, asi como el respeto a las formas de uso
tenencia y transmisión de la propiedad establecido por las costumbres, e^s
importante señalar el reconocimiento a la participación en el diseño de las
formas de aprovechamiento de los recursos naturales de la Región asi como al
usfructo del uso sotenido,
f

En cuanto a los **Derechos** culturales cabe señalar,

1 - conocer, promover y desarrollar las culturas de las poblaciones indige-
ñas y comuniales l^{tnicas}» asi como nuestro lenguaje (Articulo 5, 8 y 11),m

2 - Reconoce el derecho a un sistema de educación diferenciando a corde c con las necesidades y tradiciones, posterior a la alfabetización en lenguas, se aprobo una ley que obliga a educar en lenguas natina hasta a el.As grado esto deberá mejorarse, Eⁿ cuanto a los ¿erechos Religiosos

Reconoce la libertad religiosa de cada grupo, asf como sus relaciones con las distintas iglesias y pastores, l⁸ L^{6^ n0} impone una religión oficial,,

pn cuanto a los Derechos jurídicos.

se establece que la administración de la justicia se regirá por regulacio- nes especiales que reflejarán las particularidades culturales propias de cada etnia.

]n cuanto a los pjerechos Ecológicos.

ge define que los Gobiernos Autónomos participarán en la elaboración y apli- cación de programas de uso sostenido de los recursos naturales en la Región al definirse este nuevo marco juridico planteemos que no se asegura una real y efectiva transformación de la s^{ocie^}ad se la lucha de las et.nias no se a ligado a la luchóle otros sectores de la sociedad en nicaragua, las mujeres representamos el **52** % de la población, la **rps**. a creado las condi- ciones para que nuestra situación también varíe, ^ay múltiples esfuerzos en estos 1q años traducidos en nuevas leyes, nuevas relaciones, presencia de la mujer en distintas instituciones de dé decisiones, por lo tanto, en el proceso de autonomía esto también se aseguró, incluyendo en el estatuto un articulo 23, inciso 14 que plantea que el ;-;obierno Autónomo libera pro- mover la integración y participación de la mujer en todos los aspectos de la vida política, gocial, cultural y E^{conora}i^ca de la Región.

la decisión y aprobación de la ley de autonomía ha dado sus primeros frutos r3 avanzado él proceso de pacificación, hay miles de repatriados que han retomado, cienes de jóvenes desalzados integrados a sus comunidades, la salud, Educación, a la par de otros programas productivos y sociales están llegando a ricones que durante los años de la guerra estuvieron practicamen- te inaccesibles,,

A la par, hemos iniciado la búsqueda de formas de viabilizar y hacer efectivo el estatuto de Autonomía, En noviembre de 1987 se creó una comisión ejecutiva para implementar el Estatuto de Autonomía, presidida por el f/finiterio de la presidencia con representación de los Gobiernos Autónomos, diputados costeños ante la Asamblea Racional, y otras instituciones involucradas en el proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía.

Se realizaron visitas a las regiones, consultas, lográndose avanzar en una propuesta de competencias específicas de los futuros Gobiernos Autónomos y el Gobierno central, Anualmente, se cuenta con comisiones de trabajo elaborando, discutiendo, consultando propuestas, reglamentos, funciones, estructuras, fechas probables de traslado de competencias, capacitación y formación de recursos, acerca de aspectos, tales como.

- 1 - cómo podemos usar, gozar, conservar, disfrutar directamente nuestros recursos naturales,
- 2 - cómo deberá organizarse la actividad productiva en las regiones Autónomas»
- 3 - Que mecanismos habrá que implementar a fin de asegurar nuestra participación en el proceso de definición de políticas económicas locales
- 4 - cómo organizar nuestro sistema regional de planificación, presupuesto, captación, presupuesto, captación de ingresos,,
- 5 - Definición de nuestro patrimonio
- 6 - Anteproyecto de Ley para uso de las lenguas,
- 7 - cómo administraremos salud, Educación, cultura, deporte, bienestar y seguridad social, transporte, abastecimiento,
- 8 - cómo se articularán los municipios en el Consejo Regional, «3. ~~el~~ con el Gobierno central,
- 9 - cómo organizar nuestro mercado intra e interregional y con el Caribe,
- 10 - cómo organizar y armonizar el sistema jurídico actual Racional, con la práctica jurídica comunal.

Esta nueva etapa está avanzando segura pero enfrentándose a siglos de experiencia etnocéntrica, centralista que deben irse superando a través del esfuerzo de todos los nicaragüense.

En el marco de esta nueva etapa, estamos preparándonos para la elección de nuestros primeros gobiernos autónomos en febrero de 1990 y la instalación de estos el 29 de abril para este fin, a través de la Electoral se determinó la división de 15 circunscripciones en cada Región Autónoma, el pueblo se encuentra nominando sus candidatos, profundizando este reto histórico, marchando juntos los miskitos, sumos, ramas, garifonas, mestizos, y nicaragüenses.

Es preciso que nosotros hombres y mujeres afrocaribeños sigamos hermanados en esta larga lucha contra la explotación, la negación, el exterminio; que juntos exploremos caminos nuevos para construir en paz estructuras socio-económicas que respeten y reconozcan muchos derechos históricos, Tenemos mucho que ofrecer, nuestra tradición, son elementos importantes para compartir con todos lo que luchan por construir con todos los que luchan por construir sociedades mas justas.

Germanos afrocaribeños venidos ante ustedes a compartir nuestra experiencia, nuestros logros y limitaciones, es necesario explicarles que los esfuerzos realizados por el pueblo y el gobierno de nicaragua han tenido que realizar en medio de grandes dificultades, hemos sufrido enormemente por los efectos de la guerra contra nuestro pueblo, la mujer nicaragüense, ha tenido que enfrentarse a la pérdida de sus hijos a asumir la sobrevivencia económica sin estar plenamente preparada para ello, ha tenido que aprender a desprenderse de sus hijos para garantizar la soberanía, por eso hoy estamos enfrascados en una nueva gran batalla por la paz. En las elecciones nacionales, Regionales y municipales de febrero de 1990 « En esta nueva etapa miskitos, sumos, negros, ramas, garifonas y mestizos nicaragüenses hombres, mujeres, jóvenes, niños, cristianos, combatientes, a la vez que los abrazamos fraternos demandando nuevamente su apoyo y solidaridad para alcanzar la paz definitiva y total. Reiteramos que a través de la defensa de nuestra soberanía y autodeterminación defendemos a los oprimidos afrocaribeños del continente»

Yi-Vb (V-^1' \xxjy-u-ta